OBRA:

TRANSFORMACIÓN EN AUTOVÍA DE LA RUTA NACIONAL N°40 - TRAMO: CALLEJÓN BLANCO (KM 3471,74) – CALLE RAWSON (Km 3476,67)

DEPARTAMENTO: CHIMBAS - ALBARDÓN

San Juan, miércoles 21 de octubre del 2026

Circular N° 3

Por la presente Circular N° 3 que conforme a lo establecido por ley de Obras Públicas N°128-A pasa a formar parte de la documentación para la Licitación Pública N° 0024/2026 y se incorpora al Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas. Se realizan las siguientes aclaraciones y modificaciones a los artículos y/o planillas que a continuación se detallan quedan reemplazados según correspondan:

1. Consulta sobre Interferencias de servicios: ***¿Se dispone de un relevamiento actualizado de las interferencias de servicios existentes en la traza, con sus correspondientes soluciones previstas? ¿Cómo se reconocerán económicamente aquellas interferencias no identificadas en la documentación licitatoria que requieran trabajos adicionales?***

 Respuesta:

 a. Información disponible sobre Traslado de Servicios: En relación a la consulta planteada, se ratifica lo indicado al final del Articulo 19 de las Especificaciones Técnicas Particulares ("TRASLADO DE SERVICIOS"), en donde se especifica un link para encontrar información útil respecto a los traslados de servicios indicados en dicho Artículo.

 Al respecto, no existe ni se suministrará información adicional a la allí indicada para la elaboración de la propuesta técnica y económica.

 b. Tratamiento de eventuales interferencias no identificadas: En lo que respecta a la aparición de eventuales interferencias no identificadas, se ratifica lo prescripto en la parte final del Artículo 19 de las E.T.P.: "cualquier servicio no identificado y no incluido dentro de los ítems de pago directo, deberá ser resuelto del mismo modo que aquellos sin recibir pago alguno, considerándose sus costos incluidos en los pagos de las demás interferencias".

2. Consulta sobre Proyectos Ejecutivos de puentes: ***¿Podrían confirmar si dichos proyectos se encuentran completamente desarrollados y únicamente pendientes de aprobación, o si requieren completar documentación técnica y cálculos estructurales? Asimismo, en caso de que Vialidad Nacional solicite modificaciones a los proyectos que impliquen cambios en las cantidades de obra o en las soluciones estructurales previstas, ¿cómo se contemplará el reconocimiento económico de dichas modificaciones y su eventual incidencia en el plazo contractual?***

Respuesta:

La documentación presentada ante la Dirección Nacional de Vialidad, desarrollado a nivel de proyecto ejecutivo, tiene aprobación provisional, y queda pendiente la formalidad de aprobación de ese organismo.

Para el caso que se soliciten modificaciones, será de aplicación lo dispuesto en los Artículos 26 y 50 de la ley 128-A:

Artículo 26: "en el caso de que los trabajos a ejecutar difieran con la información o descripción que de ellos se hace en el proyecto o en la documentación que sirvió de base al contratista para formular su oferta, éste tendrá derecho a solicitar a la administración la fijación de nuevo precio"

Artículo 50: "toda ampliación o reducción de obra significará un reajuste del plazo contractual, el que debe ser fijado por la administración con la conformidad del contratista".

3. Consulta sobre Desvíos y Encauzamiento del Río San Juan: ***Considerando que estos trabajos no reciben pago directo, ¿se dispone de un estudio hidráulico y una metodología constructiva de referencia para dimensionar las intervenciones necesarias? ¿Cómo se reconocerán eventuales trabajos extraordinarios derivados de condiciones hidráulicas no previstas?***

Respuesta:

El Artículo 18 de las Especificaciones Técnicas Particulares ("Desvíos y Encauzamiento del rio") no prevé metodología constructiva alguna para el encauzamiento del río. La misma es responsabilidad del contratista en base a su experiencia. Dicha metodología debe considerar las diversas condiciones hidráulicas que puedan presentarse.

4. Consulta sobre las especificaciones del Traslado de Acueductos y Red de cloacas: ***En referencia a lo solicitado en las especificaciones del Traslado de Acueductos y Red de cloacas, en su documento INTC-RN40N-INTOSSE-MD.docx Memoria se menciona los siguiente: "En este proceso se recuperarán aproximadamente 1308 m de cañería y se mantendrán de la traza actual 746 m generando un importante ahorro en los costos de materiales. La longitud estimada a soterrar es de 1641 m utilizando para está la cañería que se recuperó. Los trabajos correspondientes para desenterrar, enterrar, cortar y unir la cañería, debe realizarlo la contratista, salvo disposición contraria de la inspección." La consulta es, si al reutilizar la cañería se deberá dejar fuera de servicio el acueducto mientras se desarrollan todos los trabajos, o si el mismo debe seguir funcionando por lo que sería inviable la reutilización de la cañería existente extraída.***

Respuesta:

A efectos de que el Contratista determine la conveniencia de reutilizar cañerías, es de aplicación el Artículo 19 de las Especificaciones Técnicas Particulares, apartado "CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN", que establece: "durante la ejecución deberá garantizarse la seguridad de las instalaciones y, salvo autorización expresa del prestador para una maniobra programada, la continuidad de los servicios. Las obras provisorias, desvíos de redes, empalmes temporarios, maniobras, cortes programados y restituciones necesarias se consideran incluidos en el ítem".

5. Consulta sobre Anticipo Financiero: ***¿Los Anticipos Financieros se redeterminarán teniendo en cuenta como base la fecha de apertura y como corte la "fecha de efectivo pago", y desde ese momento no se redeterminarán?***

 Respuesta:

 En relación a la consulta realizada, se ratifica lo indicado en Artículo 47 del Pliego, "El monto percibido en concepto de Anticipo Financiero no estará sujeto a redeterminación de precios bajo ninguna circunstancia".

6. Consulta sobre la presentación bajo la forma de Unión Transitoria (U.T.): ***Solicitar aclaración sobre los siguientes puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en relación con una presentación bajo la forma de Unión Transitoria (U.T.): Firma de la oferta: El Artículo 13 inc. e) establece que las páginas serán firmadas por "la o las personas debidamente autorizadas por el Proponente para representarlo legalmente", mientras que el Artículo 10.5 requiere la "designación formal del representante de la U.T.". Se consulta si, siendo Proponente la U.T., y representante una de las empresas (socio líder). ¿La oferta puede ser firmada por un apoderado de cada una de las empresas integrantes, siempre que ambos estén designados en el Compromiso de U.T. y en las actas societarias respectivas, o debe firmarla un único representante legal de la U.T.?***

 Respuesta:

 En relación a la consulta realizada, se ratifica lo indicado en Articulo 10.5.

7. Consulta sobre Estudios de Suelo:

 - ***Solicitamos se adjunten o envíen Estudio de suelos en las zonas donde se van a construir los puentes en las zonas donde se van a construir los puentes.***
 - ***En el marco del análisis de costos para la licitación de la obra "Transformación en Autovía de la Ruta Nacional N.º 40 – Tramo Callejón Blanco – Calle Rawson", solicitamos tengan a bien facilitarnos los estudios geotécnicos y de mecánica de suelos correspondientes a las ubicaciones de los cuatro puentes proyectados.***

 Dicha información resulta necesaria para evaluar las condiciones del terreno de fundación y realizar una adecuada estimación de los costos de ejecución del pilotaje.

 En particular, agradeceremos contar con los informes de las perforaciones y ensayos realizados, perfiles estratigráficos, valores de resistencia del terreno, profundidad del nivel freático y demás antecedentes geotécnicos disponibles.

 Respuesta:

 En el siguiente link se podrán encontrar los estudios de suelos que se poseen:

 https://drive.google.com/drive/folders/1w0VZPn_GVMdeQh7VPcOB1M0h1if0mkB_?usp=sharing

8. Consulta sobre la diferencia del nombre correcto de la obra: ***Por favor indicar para la solicitud de la Póliza de garantía de oferta el nombre correcto de la obra, debido a que en el Pliego de bases y condiciones figura como "TRANSFORMACION EN AUTOVÍA DE LA RUTA NACIONAL Nº40 – TRAMO: CALLEJON BLANCO (KM 3471.74) – CALLE RAWSON (KM 3476.67)" y en la Resolución 0799-2026 indica como nombre de la obra "TRANSFORMACION EN AUTOVÍA DE LA RUTA NACIONAL Nº40 – PROVINCIA DE SAN JUAN - TRAMO: CALLEJON BLANCO (KM 3471.74) – CALLE RAWSON (KM 3476.67)"***

 Respuesta:

 En relación a la consulta realizada, se aclara que el nombre de la obra es el que figura en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. Consulta sobre Ítem N°9 Traslado de Acueductos y Red de Cloacas: ***se solicita se envíen especificaciones técnicas del caño de 500 mm a colocar.***

 Respuesta:

 Para la cañería del diámetro indicado, deberán adoptarse los lineamientos establecidos en las E.T.P., conforme al documento ***"ESP PF 22 Rev. 0 – ET Instalación de Cañerías"***, disponible en el enlace de referencia, en el marco del ***Artículo N.º 19: "TRASLADO DE SERVICIOS"***. Se admitirán cañerías de PEAD (polietileno de alta densidad) o PVC (policloruro de vinilo), de acuerdo con las condiciones y requisitos técnicos establecidos en la documentación citada.

10. Consulta sobre Compre Sanjuanino: ***El artículo 21 del Pliego de Bases y Condiciones (PByC), en su inciso d), establece las condiciones de aplicabilidad del beneficio de "Compre Sanjuanino". Sin embargo, el texto que reemplaza a dicho artículo mediante la Circular N°1 no hace referencia a la aplicación de este beneficio.***

 En virtud de ello, solicitamos aclarar lo siguiente:

 ¿Se aplicará el beneficio de "Compre Sanjuanino" en la evaluación de las ofertas?

 En caso de que la respuesta sea negativa, ¿Podrían indicar los fundamentos de dicha decisión?

 Entendemos que la no aplicación del beneficio podría afectar la igualdad de condiciones entre los oferentes, por lo que agradeceremos tener en cuenta esta consideración al momento de responder.

 Respuesta:

 Será de aplicación el Beneficio previsto en el Régimen Compre Sanjuanino conforme se indica en Artículo 14, inciso j).

11. Consulta sobre Artículo 14, inciso r): ***El artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones (PByC), en su inciso r), establece que, "para el caso de empresas constituidas en sociedades, presentar fotocopias certificadas por la autoridad competente de la Dirección Provincial de Vialidad o***

Escribano Público de los comprobantes que acrediten el pago de autónomos de los tres (3) últimos meses respecto al mes de la presentación de la oferta de su representante."

Esto se puede cumplir para el caso del Presidente de la Sociedad, de acuerdo con las actas de renovación de autoridades vigentes. Nuestra consulta se refiere al caso de que el representante que firma por la sociedad sea un apoderado con facultades suficientes, pero en relación de dependencia de la sociedad. ¿Qué comprobantes de cumplimiento previsional se deben presentar para dicho apoderado?

Respuesta:

En el caso de que la oferta sea suscripta por un apoderado con facultades suficientes para representar a la sociedad, no será exigible la presentación de comprobantes de pago de aportes previsionales correspondientes a dicho apoderado. Si corresponde para el caso del Presidente.

12. El Artículo 14, inciso f):

ARTÍCULO 14: CONTENIDO DEL "SOBRE 1"

f) **Certificados provincial y nacional habilitantes para contratar actualizados:** Dada la envergadura, complejidad técnica, tipología y especificidad de las obras objeto de la presente licitación, se establece como condición sine qua non para la admisibilidad de las ofertas la acreditación de la solvencia, capacidad ejecutiva y trayectoria de la empresa tanto a escala provincial como nacional.

En consecuencia, los proponentes deberán incluir, de forma obligatoria e indefectible, la siguiente documentación habilitante:

1) Registro Provincial: Certificado Habilitante Específico expedido por el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de San Juan, emitido expresamente para la presente licitación. El mismo deberá presentarse en original o copia digital válida con el código QR correspondiente y vigente a la fecha de apertura, debiendo constar en él la Capacidad de Contratación Anual y la Capacidad Técnica requeridas. (Acceso: https://registroconstructores.sanjuan.gob.ar/autogestion/web/site/login).

2) Registro Nacional: Certificado de Inscripción y Calificación expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP - Ley N.º 13.064), en el que conste la Capacidad Económica y Financiera de Ejecución Referencial (CE), vigente a la fecha del acto de apertura.

Asimismo, los oferentes deberán adjuntar de manera obligatoria una Declaración Jurada de Obras en Ejecución (públicas y privadas) con corte a la fecha del acto de apertura, a los efectos de determinar la Capacidad Libre de Contratación disponible.

El certificado deberá adjuntarse en original o en copia certificada por Escribano Público. En el caso de certificaciones notariales realizadas fuera de la Provincia de San Juan, el documento deberá contar indefectiblemente con la correspondiente legalización del Colegio Notarial o Colegio de Escribanos de la jurisdicción de origen.

En el caso de presentaciones bajo la figura de Unión Transitoria (U.T.), cada una de las empresas integrantes deberá dar cumplimiento individual a la presentación de ambos certificados (Provincial y Nacional). A los fines de la evaluación de la Capacidad Licitatoria Específica Provincial, se admitirá la

sumatoria de las capacidades individuales de sus miembros, en estricta proporción a la participación porcentual que cada uno posea dentro de la U.T. A tal efecto, los oferentes deberán adjuntar las certificaciones individuales de cada empresa junto con la planilla sintética o memoria de cálculo formal que refleje la sumatoria total del compromiso conforme a dicha participación.

La falta de presentación de cualquiera de los dos certificados requeridos (Provincial o Nacional) al momento del acto de apertura del Sobre 1 reviste el carácter de omisión insubsanable y constituirá causal de RECHAZO AUTOMÁTICO E INADMISIBILIDAD de la propuesta, sin dar lugar a otorgamiento de plazo alguno para su subsanación posterior.

Se reemplaza por:

ARTÍCULO 14: CONTENIDO DEL "SOBRE 1"

f) Certificado Habilitante para contratar actualizado: Se deberá incluir, en original, el Certificado Habilitante para Licitar, con código QR vigente, expedido por el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de San Juan, correspondiente al **rubro "Vial"**, en el que consten la capacidad de contratación anual y la capacidad técnica de la empresa oferente.

En caso de que la oferta sea presentada por una **Unión Transitoria (U.T.)**, se deberá acompañar, en original, el correspondiente Certificado Habilitante para Licitar como Unión Transitoria, expedido por el organismo competente. A los efectos de acreditar las capacidades exigidas, se considerará la sumatoria de las capacidades individuales de sus integrantes, ponderadas en función de la participación porcentual que cada uno de ellos tenga en la respectiva U.T., conforme a lo establecido por la normativa vigente y los requisitos del Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de San Juan.

La falta de presentación del Certificado al momento del acto de apertura del Sobre 1 reviste el carácter de omisión insubsanable y constituirá causal de RECHAZO AUTOMÁTICO E INADMISIBILIDAD de la propuesta, sin dar lugar a otorgamiento de plazo alguno para su subsanación posterior.

13. El Artículo 71 de la Especificaciones Técnicas Particulares:

ARTÍCULO 71. ELEMENTOS A PROVEER POR EL CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN

Quien resulte Contratista de la presente obra deberá proveer obligatoriamente a la Dirección Provincial de Vialidad, **dentro de los dos (2) primeros meses contados a partir de la firma del Acta de Replanteo**, los elementos que la Repartición determine, por un **valor total equivalente al cero coma treinta y siete por ciento (0,37 %) del monto total de la obra**. Los elementos a proveer, sus características, cantidades y demás condiciones serán establecidos mediante Orden de Servicio emitida por la Inspección y/o Supervisión de Obra.

En el caso de que pudiera existir un retraso con el plazo de entrega de el/los elemento/s, el Contratista deberá entregar a la D.P.V. la orden de compra de este/os con la fecha estipulada para la entrega. La no

provisión de la totalidad de lo solicitado, en el plazo estipulado en el presente Artículo, generará una multa del cinco por ciento (5%) de cada certificado que se emita después del plazo señalado.

Se deja establecido que el/los elemento/s a proveer por el Contratista pasarán al patrimonio de la Dirección Provincial de Vialidad, quedando a cargo del Contratista los gastos de transporte y trámites, y debiendo la factura de compra de los mismos, acreditar ante Escribano Público la cesión de los derechos de los Artículos a favor de la Dirección Provincial de Vialidad, una vez efectuada la Recepción Provisoria de la Obra.

Todos los elementos deberán ser nuevos, sin uso, entregados en su embalaje original y cerrado, y contar con la correspondiente garantía del fabricante y/o proveedor. Su recepción estará sujeta al control y conformidad de las áreas intervinientes de la D.P.V., contra la presentación del respectivo remito.

Deberán respetarse estrictamente las características técnicas, marcas, calidad y cantidades establecidas en la correspondiente Orden de Servicio. En caso de falta de disponibilidad de alguno de los productos solicitados, podrá proponerse un elemento de iguales o superiores características y prestaciones, sin que ello genere reconocimiento de mayores costos para la D.P.V. La sustitución deberá ser previamente comunicada y contar con la autorización expresa de la Inspección y/o Supervisión de Obra.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Los equipos especificados se medirán en forma **Global (gl)** y se pagarán al precio unitario de contrato establecido para el ítem **"ELEMENTOS A PROVEER POR EL CONTRATISTA"**. La Inspección y/o Supervisión de Obra verificará que se haga la entrega de los mismos en el plazo especificado anteriormente.

Se reemplaza por:

ARTÍCULO 71. ELEMENTOS A PROVEER POR EL CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN

Quien resulte Contratista de la presente obra deberá proveer obligatoriamente a la Dirección Provincial de Vialidad, **dentro de los dos (2) primeros meses contados a partir de la firma del Acta de Replanteo**, los elementos que la Repartición determine, por un **valor total equivalente al cero coma treinta y siete por ciento (0,37 %) del Presupuesto Oficial de la obra**. Los elementos a proveer, sus características, cantidades y demás condiciones serán establecidos mediante Orden de Servicio emitida por la Inspección y/o Supervisión de Obra.

En el caso de que pudiera existir un retraso con el plazo de entrega de el/los elemento/s, el Contratista deberá entregar a la D.P.V. la orden de compra de este/os con la fecha estipulada para la entrega. La no provisión de la totalidad de lo solicitado, en el plazo estipulado en el presente Artículo, generará una multa del cinco por ciento (5%) de cada certificado que se emita después del plazo señalado.

Se deja establecido que el/los elemento/s a proveer por el Contratista pasarán al patrimonio de la Dirección Provincial de Vialidad, quedando a cargo del Contratista los gastos de transporte y trámites, y debiendo la factura de compra de los mismos, acreditar ante Escribano Público la cesión de los derechos

de los Artículos a favor de la Dirección Provincial de Vialidad, una vez efectuada la Recepción Provisoria de la Obra.

Todos los elementos deberán ser nuevos, sin uso, entregados en su embalaje original y cerrado, y contar con la correspondiente garantía del fabricante y/o proveedor. Su recepción estará sujeta al control y conformidad de las áreas intervinientes de la D.P.V., contra la presentación del respectivo remito.

Deberán respetarse estrictamente las características técnicas, marcas, calidad y cantidades establecidas en la correspondiente Orden de Servicio. En caso de falta de disponibilidad de alguno de los productos solicitados, podrá proponerse un elemento de iguales o superiores características y prestaciones, sin que ello genere reconocimiento de mayores costos para la D.P.V. La sustitución deberá ser previamente comunicada y contar con la autorización expresa de la Inspección y/o Supervisión de Obra.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Los equipos especificados se medirán en forma **Global (gl)** y se pagarán al precio unitario de contrato establecido para el ítem **"ELEMENTOS A PROVEER POR EL CONTRATISTA"**. La Inspección y/o Supervisión de Obra verificará que se haga la entrega de los mismos en el plazo especificado anteriormente.

14. El Artículo 41 de la Especificaciones Técnicas Particulares:

ARTÍCULO 41. ESCAMAS DE HORMIGÓN

DESCRIPCIÓN

Este ítem comprende:

a) Fabricación de las escamas de hormigón según los detalles, formas y dimensiones indicadas en los planos respectivos y el hormigonado, que se ejecutará de conformidad con las prescripciones consignadas en la Sección H-II "Hormigonado para obras de arte".

b) El transporte hasta el sitio de instalación, y el montaje de las escamas, hasta su finalización

1- FABRICACIÓN DE LAS ESCAMAS

MATERIALES

El hormigón para las escamas será de tipo H-30 (Sección 250) y regirán las características establecidas en la Sección H-II del Pliego de Especificaciones Técnicas (ed. 1988) para hormigones. Los paneles serán prefabricados con la cara vista contra molde metálico. Está prohibido el uso de incorporadores de aire o de aceleradores de fraguado o endurecimiento.

En el caso que los paneles de hormigón premoldeado necesiten armaduras, éstas serán de acero especial conformado del tipo ADN-420 o AM-500, según CIRSOC 201.

MÉTODO CONSTRUCTIVO

i) Sobre una plataforma horizontal se dispondrán los moldes metálicos.

ii) Se procede a limpiar perfectamente los moldes ya armados y se colocan los insertos metálicos con los correspondientes accesorios especiales de anclaje.

iii) Se procede al colado del hormigón, aplicando un vibrado de "acomodación" mediante vibradores de contacto o de inmersión.

iv) Los paneles deberán ser curados de acuerdo con las reglas del arte para piezas prefabricadas de hormigón de gran superficie específica.

v) Una vez que el hormigón tenga la resistencia adecuada requerida para las operaciones del desmolde y manipuleo, se procederá a retirar los paneles de los moldes, tomándolos con eslingas en cuatro puntos, y se acopiarán horizontalmente apilándolos con tacones de madera por medio.

EQUIPOS

- Grúa autopropulsada: con capacidad mínima para levantar una tonelada (1 Tn.) (peso por escama).
- El habitual para la elaboración del hormigón, cortado y doblado del acero.

RECEPCIÓN

Las escamas cuyo paramento hubiera sido dañado o manchado durante el almacenamiento o puesta en obra, no deberán ser empleadas en la parte vista de la obra. Las escamas rotas o que lleven fisuras, serán rechazadas y no podrán ser utilizadas en la obra.

2- MONTAJE DE LAS ESCAMAS

Este ítem consiste en la puesta en obra de las escamas de hormigón, distribución de armaduras y fijación de éstas con las escamas.

Comprende las tareas siguientes:

a- Carga, transporte y descarga de las escamas, desde el lugar de acopio en el obrador hasta su colocación en obra.

b- Carga, transporte y descarga de las armaduras de alta adherencia o geogrillas, elementos necesarios de anclaje y elementos para juntas horizontales y verticales desde el almacenamiento en obrador hasta su colocación en obra.

c- Construcción de la solera de hormigón para apoyo de las escamas.

MATERIALES

i) Armaduras de alta adherencia o geogrillas, elementos de anclaje y elementos para juntas: Descriptos en el ítem "Materiales especiales para terraplenes de suelos mecánicamente estabilizados".

ii) Hormigón Tipo H-8

Son válidas las especificaciones según la Sección H-II "Hormigones para Obras de Arte" del Pliego General (1998).

MÉTODO CONSTRUCTIVO

Si lo hubiere, se procede a la excavación común del terreno natural hasta llegar a la cota inferior de la solera de apoyo de escamas, según detalle en los respectivos planos. En el caso que no exista excavación común se construye el terraplén hasta llegar a la cota inferior de la solera de hormigón tipo H-8. Se

construye ésta con la condición que su cara superior sea perfectamente horizontal. Se replantea sobre la cara superior de la solera el borde visto de las escamas, se distribuyen luego en forma alternada las medias escamas, verificando por medio de una "regla gálibo" las distancias entre los ejes de juntas.

Luego se apuntalará la primera fila de paneles montados y se colocarán las bandas de geotextil en las juntas verticales y horizontales. Se distribuye la tierra para relleno y se compacta hasta llegar a la cota de distribución de las primeras armaduras o geogrilla de refuerzo. Se fijan las armaduras o geogrilla de refuerzo a los paneles mediante los accesorios de conexión al panel.

A partir de este estado se procede a terraplenar en capas de entre 30 y 37.5 cm. Hasta alcanzar el nivel del siguiente refuerzo. Las capas de suelo se compactarán al 95 % del Proctor Standard. El proceso se repite

hasta alcanzar la altura prevista del macizo. El apoyo del panel superior sobre el inferior se realizará por medio de placas de caucho o neopreno que permiten materializar la junta horizontal de 20 mm de espesor.

Para la compactación se podrán utilizar rodillos lisos o vibratorios cuyo peso no supere las 5 toneladas. Deberá evitarse el tránsito directo de equipo sobre el refuerzo por los riesgos posibles de daños, requiriéndose como mínimo 0.15 m de espesor de suelo sobre el refuerzo para evitar el peligro de daños. En proximidad de los paneles de revestimiento se procederá a realizar la compactación con métodos manuales.

EQUIPO

Para el montaje se requerirá momo mínimo:

- 1 Camión para llevar las escamas desde el acopio en obrador al pie de obra.

- 1 Grúa con capacidad mínima para elevar una tonelada (1 Tn.) para ubicar las escamas sobre las soleras.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El ítem escamas de Hormigón se medirá por **metro cuadrado (m^2)**, de paramento construido y terminado, y se pagará con el precio de contrato del ítem **"ESCAMAS DE HORMIGÓN H-30"**.

El costo de este ítem será compensación por la carga, transporte, descarga y colocación definitiva en obra de las escamas, armaduras de refuerzo para terraplén mecánicamente estabilizado "Flejes metálicos de refuerzo", tornillos y elementos para juntas horizontales y verticales.

Comprende también el suministro de los materiales para las soleras de apoyo y la construcción de las mismas: incluye, además, el costo de mano de obra, equipos y herramientas necesarias para dejar este trabajo terminado y aprobado por la Supervisión de Obra.

Se reemplaza por:

ARTÍCULO 41. ESCAMAS DE HORMIGÓN

DESCRIPCIÓN

Este ítem comprende:

a) Fabricación de las escamas de hormigón según los detalles, formas y dimensiones indicadas en los planos respectivos y el hormigonado, que se ejecutará de conformidad con las prescripciones consignadas en la Sección H-II "Hormigonado para obras de arte".

b) El transporte hasta el sitio de instalación, y el montaje de las escamas, hasta su finalización

1- FABRICACIÓN DE LAS ESCAMAS

MATERIALES

El hormigón para las escamas será de tipo H-30 (Sección 250) y regirán las características establecidas en la Sección H-II del Pliego de Especificaciones Técnicas (ed. 1988) para hormigones. Los paneles serán prefabricados con la cara vista contra molde metálico. Está prohibido el uso de incorporadores de aire o de aceleradores de fraguado o endurecimiento.

En el caso que los paneles de hormigón premoldeado necesiten armaduras, éstas serán de acero especial conformado del tipo ADN-420 o AM-500, según CIRSOC 201.

MÉTODO CONSTRUCTIVO

i) Sobre una plataforma horizontal se dispondrán los moldes metálicos.

ii) Se procede a limpiar perfectamente los moldes ya armados y se colocan los insertos metálicos con los correspondientes accesorios especiales de anclaje.

iii) Se procede al colado del hormigón, aplicando un vibrado de "acomodación" mediante vibradores de contacto o de inmersión.

iv) Los paneles deberán ser curados de acuerdo con las reglas del arte para piezas prefabricadas de hormigón de gran superficie específica.

v) Una vez que el hormigón tenga la resistencia adecuada requerida para las operaciones del desmolde y manipuleo, se procederá a retirar los paneles de los moldes, tomándolos con eslingas en cuatro puntos, y se acopiarán horizontalmente apilándolos con tacones de madera por medio.

EQUIPOS

- Grúa autopropulsada: con capacidad mínima para levantar una tonelada (1 Tn.) (peso por escama).

- El habitual para la elaboración del hormigón, cortado y doblado del acero.

RECEPCIÓN

Las escamas cuyo paramento hubiera sido dañado o manchado durante el almacenamiento o puesta en obra, no deberán ser empleadas en la parte vista de la obra. Las escamas rotas o que lleven fisuras, serán rechazadas y no podrán ser utilizadas en la obra.

2- MONTAJE DE LAS ESCAMAS

Este ítem consiste en la puesta en obra de las escamas de hormigón, distribución de armaduras y fijación de éstas con las escamas.

Comprende las tareas siguientes:

a- Carga, transporte y descarga de las escamas, desde el lugar de acopio en el obrador hasta su colocación en obra.

b- Carga, transporte y descarga de las armaduras de alta adherencia o geogrillas, elementos necesarios de anclaje y elementos para juntas horizontales y verticales desde el almacenamiento en obrador hasta su colocación en obra.

c- Construcción de la solera de hormigón para apoyo de las escamas.

MATERIALES

i) Armaduras de alta adherencia o geogrillas: Se podrán utilizar:

i1) geogrillas o geomallas de estructuras de mallas planas, abiertas y ortogonales (de poliéster, polipropileno, o polietileno de alta densidad) con alto módulo de rigidez y baja fluencia (creep); o

i2) Armaduras metálicas y sintéticas (flejes, cintas o geosintéticos especiales), como elementos lineales o planos de acero galvanizado o tendones poliméricos, tipo GeoStrap o EcoStrap.

ii) Elementos de anclaje: Se utilizarán:

ii1) Para conexión frontal: Pernos, pasadores, zunchos o conectores mecánicos.

ii2) Para anclajes al terreno: barras o cables de acero insertados en perforaciones e inyectados con lechada de cemento.

iii) Elementos para juntas: Se utilizarán entre los paneles prefabricados de hormigón del paramento: perfiles, bandas de neopreno, masillas de poliuretano o selladores.

Para mayores detalles, remitirse a las Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad.

MÉTODO CONSTRUCTIVO

Si lo hubiere, se procede a la excavación común del terreno natural hasta llegar a la cota inferior de la solera de apoyo de escamas, según detalle en los respectivos planos. En el caso que no exista excavación común se construye el terraplén hasta llegar a la cota inferior de la solera de hormigón tipo H-8. Se construye ésta con la condición que su cara superior sea perfectamente horizontal. Se replantea sobre la cara superior de la solera el borde visto de las escamas, se distribuyen luego en forma alternada las medias escamas, verificando por medio de una "regla gálibo" las distancias entre los ejes de juntas.

Luego se apuntalará la primera fila de paneles montados y se colocarán las bandas de geotextil en las juntas verticales y horizontales. Se distribuye la tierra para relleno y se compacta hasta llegar a la cota de distribución de las primeras armaduras o geogrilla de refuerzo. Se fijan las armaduras o geogrilla de refuerzo a los paneles mediante los accesorios de conexión al panel.

A partir de este estado se procede a terraplenar en capas de entre 30 y 37.5 cm. Hasta alcanzar el nivel del siguiente refuerzo. Las capas de suelo se compactarán al 95 % del Proctor Standard. El proceso se repite

hasta alcanzar la altura prevista del macizo. El apoyo del panel superior sobre el inferior se realizará por medio de placas de caucho o neopreno que permiten materializar la junta horizontal de 20 mm de espesor.

Para la compactación se podrán utilizar rodillos lisos o vibratorios cuyo peso no supere las 5 toneladas. Deberá evitarse el tránsito directo de equipo sobre el refuerzo por los riesgos posibles de daños, requiriéndose como mínimo 0.15 m de espesor de suelo sobre el refuerzo para evitar el peligro de daños. En proximidad de los paneles de revestimiento se procederá a realizar la compactación con métodos manuales.

EQUIPO

Para el montaje se requerirá momo mínimo:

- 1 Camión para llevar las escamas desde el acopio en obrador al pie de obra.

- 1 Grúa con capacidad mínima para elevar una tonelada (1 Tn.) para ubicar las escamas sobre las soleras.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El ítem escamas de Hormigón se medirá por **metro cuadrado (m^2)**, de paramento construido y terminado, y se pagará con el precio de contrato del ítem **"ESCAMAS DE HORMIGÓN H-30"**.

El costo de este ítem será compensación por la carga, transporte, descarga y colocación definitiva en obra de las escamas, armaduras de refuerzo para terraplén mecánicamente estabilizado "Flejes metálicos de refuerzo", tornillos y elementos para juntas horizontales y verticales.

Comprende también el suministro de los materiales para las soleras de apoyo y la construcción de las mismas: incluye, además, el costo de mano de obra, equipos y herramientas necesarias para dejar este trabajo terminado y aprobado por la Supervisión de Obra.

15. Consulta sobre El Artículo 14, inciso v), apartado 3. Plantilla Mínima de Personal Clave Exigida: ***Al respecto, se formulan la siguiente consulta:***

 b) Responsable Social: Resulta aún más necesario ampliar el requisito de titulación para este cargo, dado que la oferta de Licenciados en Trabajo Social con especialización y experiencia en Responsabilidad Social es limitada en la región. ¿Podría ampliarse el requisito para Licenciados en Recursos Humanos, Licenciados en Responsabilidad Social, Licenciados en Economía y otras licenciaturas afines al ámbito de las Ciencias Sociales?

 Respuesta:

 El cargo de Responsable Social podrá ser desempeñado por un profesional con título de Licenciado en Asistencia Social, Sociólogo, Trabajador Social o profesional del área de Recursos Humanos, quien deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de su profesión, con antecedentes en tareas de comunicación e interacción con comunidades.

16. La planilla de Cómputos Métricos:

COMPUTO MÉTRICO

OBRA: TRANSFORMACIÓN EN AUTOVÍA DE LA RUTA NACIONAL N°40
TRAMO: CALLEJÓN BLANCO (KM 3471,74) – CALLE RAWSON (Km 3476,67)
DEPARTAMENTOS: CHIMBAS - ALBARDÓN

VIALIDAD PROVINCIAL

CÓMPUTOS MÉTRICOS

ITEM N°	DESIGNACIÓN	N° Partes	DIMENSIONES	Un.	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
1	*Movilización de obra (incluida desmovilización)*	1	-	gl	1,00	1,00
2	*Desbosque, destronque y limpieza*	1	Según estimación	ha	17,00	17,00
3	*Demolición de calzada existente*	1	Según cálculo	m^2	33300,00	33300,00
4	*Demolición de canales*	1	Según cálculo	m^2	3750,00	3750,00
5	*Demolición de alcantarillas*	1	Según cálculo	un	4,00	4,00
6	*Traslado de Red de Fibra Óptica*	1	-	gl	1,00	1,00
7	*Traslado de línea de Energía Electrica*	1	-	gl	1,00	1,00
8	*Traslado de tuberías de Gas*	1	-	gl	1,00	1,00
9	*Traslado de Acueductos y Red de Cloacas*	1	-	gl	1,00	1,00
10	*Traslado de Red de Riego*	1	-	gl	1,00	1,00
11	*Traslado de Alumbrado Público*	1	-	gl	1,00	1,00
12	*Erradicación de Forestales =< 0,5 m.*	1	Según cálculo	un	410,00	410,00
13	*Erradicación de Forestales > 0,5 m.*	1	Según cálculo	un	163,00	163,00
14	*Forestación Compensatoria*	1	Según cálculo	un	1185,00	1185,00
15	*Excavación no clasificada* Incluido transporte a depósito	1	Según cálculo	m^3	28739,10	28739,10
16	*Terraplén con compactación especial*	1	Según cálculo	m^3	139784,90	139784,90
17	*Construcción de Base Estabilizada Granular (intersecciones)*	1	Según cálculo	m^3	2123,20	2123,20
18	*Construcción de Base Estabilizada Granular*	1	Según cálculo	m^3	19567,56	19567,56
19	*Construcción de Sub-Base Estabilizada Granular*	1	Según cálculo	m^3	30642,81	30642,81
20	*Banquina enripiada granular*	1	Según cálculo	m^3	1349,60	1349,60
21	*Riego de Imprimación*	1	Según cálculo	m^2	127566,28	127566,28
22	*Riego de Liga*	2	Según cálculo	m^2	127566,28	255132,56
23	*Carpeta de rodamiento tipo C.A. 30 en caliente - Esp. 5cm*	2	Según cálculo	m^2	127566,28	255132,56
24	*Construcción de calzada de Hormigón H-30 para Intersecciones* Excluida la armadura	1	Según cálculo	m^3	2654,00	2654,00
25	*Construcción de cuneta de Hormigón H-17* Excluida la armadura	1	Según cálculo	m	5111,20	5111,20
26	*Construcción de Vereda Peatonal de Hormigón H-17*	1	Según cálculo	m^2	8357,40	8357,40
27	*Construcción de Cordón Cuneta con Hormigón H-21 s/ plano tipo H-8431* Incluido armadura	1	Según cálculo	m	10130,70	10130,70
28	*Construcción de Cordón Tipo 1/A con Hormigón H-21 s/ plano tipo H-8431* Incluido armadura	1	Según cálculo	m	3261,70	3261,70
29	*Defensa tipo New Jersey de Hormigón H-21* Excluida la armadura	1	Según cálculo	m	7009,80	7009,80
30	*Acero especial en barras colocado*	1	Según cálculo	tn	18,20	18,20
31	*Terraplén de suelo estabilizado mecánicamente*	1	Según cálculo	m^3	441467,88	441467,88
32	*Escamas de Hormigón H-30* Incluido armadura	1	Según cálculo	m^3	39284,38	39284,38
33	*Desagües en terraplenes de suelos mecánicamente estabilizados*	1	Según cálculo	un	6,00	6,00
34	*Puentes - Excavación para fundaciones*	1	Según cálculo	m^3	5109,48	5109,48
35	*Puentes - Terraplén sin compactación especial*	1	Según cálculo	m^3	504,00	504,00
36	*Puentes - Terraplén con compactación especial*	1	Según cálculo	m^3	922,32	922,32
37	*Puentes - Grouting*	1	Según cálculo	m^3	1,33	1,33
38	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para estribos - Viga Cabecera de Pilotes*	1	Según cálculo	m^3	351,54	351,54
39	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para estribos - Pantalla Frontal*	1	Según cálculo	m^3	107,45	107,45
40	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para estribos - Columnas*	1	Según cálculo	m^3	265,32	265,32
41	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para estribos - Muros de Ala*	1	Según cálculo	m^3	50,15	50,15
42	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para estribos - Contrafuertes Laterales*	1	Según cálculo	m^3	17,70	17,70

OBRA: TRANSFORMACIÓN EN AUTOVÍA DE LA RUTA NACIONAL N°40
TRAMO: CALLEJÓN BLANCO (KM 3471,74) – CALLE RAWSON (Km 3476,67)
DEPARTAMENTOS: CHIMBAS - ALBARDÓN

VIALIDAD PROVINCIAL San Juan

CÓMPUTOS MÉTRICOS						
ÍTEM N°	DESIGNACIÓN	N° Partes	DIMENSIONES	Un.	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
43	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para estribos - Contrafuerte Frontal*	1	Según cálculo	m^3	15,67	15,67
44	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para estribos - Viga de Bancada de Estribo*	1	Según cálculo	m^3	253,47	253,47
45	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para Pilas - Viga Cabecera de Pilotes*	1	Según cálculo	m^3	603,24	603,24
46	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para Pilas - Columnas*	1	Según cálculo	m^3	89,56	89,56
47	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para Pilas - Viga de Bancada*	1	Según cálculo	m^3	198,24	198,24
48	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para Topes Sísmicos*	1	Según cálculo	m^3	17,94	17,94
49	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para Defensa New Jersey*	1	Según cálculo	m^3	249,83	249,83
50	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-21 para Pilotes* Incluida la excavación y excluida la armadura	1	Según cálculo	m^3	787,16	787,16
51	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-21 para estribos - Base*	1	Según cálculo	m^3	1515,42	1515,42
52	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-21 para estribos - Losa de Tablero*	1	Según cálculo	m^3	1004,20	1004,20
53	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-21 para Losa de Aproximación*	1	Según cálculo	m^3	314,62	314,62
54	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-21 para Vigas Transversales*	1	Según cálculo	m^3	112,27	112,27
55	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-13 para Hormigón de Limpieza*	1	Según cálculo	m^3	83,25	83,25
56	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-13 para Relleno Vereda Peatonal*	1	Según cálculo	m^3	33,07	33,07
57	*Puentes - Acero especial en barra nervurada 420/500*	1	Según cálculo	tn	586,51	586,51
58	*Puentes - Fabricación, traslado y montaje de vigas prefabricadas*	1	Según cálculo	un	74,00	74,00
59	*Puentes - Apoyos de Policloropreno armados, colocados*	1	Según cálculo	un	148,00	148,00
60	*Puentes - Placas de Policloropreno armadas, colocadas*	1	Según cálculo	un	928,00	928,00
61	*Puentes - Defensa metálica cincada con alas terminales y baranda metálica peatonal pintada*	1	Según cálculo	m	212,00	212,00
62	*Puentes - Colocación de gavión de piedra embolsada*	1	Según cálculo	m^3	910,00	910,00
63	*Puentes - Colocación de colchoneta de piedra embolsada*	1	Según cálculo	m^2	420,00	420,00
64	*Puentes - Colocación de geotextil filtrante (150g/m2)*	1	Según cálculo	m^2	1400,00	1400,00
65	*Puentes - Junta de dilatación con asfalto polimerizado*	1	Según cálculo	m	200,10	200,10
66	*Puentes - Caños de hierro galvanizado, colocados*	1	Según cálculo	m	188,57	188,57
67	*Puentes - Dispositivo de disipación de energía, colocado*	1	Según cálculo	un	56,00	56,00
68	*Puentes - Prueba de carga y Recepción del puente*	1	-	gl	1,00	1,00
69	*Puentes - Caños PVC Ø110, colocados*	1	Según cálculo	m	424,00	424,00
70	*Alcantarilla para paso vehicular tipo Z-2915*	1	Según cálculo	m	85,35	85,35
71	*Iluminación Vial*	1	-	gl	1,00	1,00
72	*Baranda metálica para defensa (incluye retiro de existente)*	1	Según cálculo	m	5669,40	5669,40
73	*Construcción de alambrados s/plano H-2840-I (incluye retiro de existente)*	1	Según cálculo	m	2000,00	2000,00
74	*Señalización Vertical*	1	Según cálculo	m^2	194,70	194,70
75	*Señalización Horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización* 1,5 mm. de espesor	1	Según cálculo	m^2	755,84	755,84
76	*Señalización Horizontal con material termoplástico aplicado por extrusión* 3 mm. de espesor	1	Según cálculo	m^2	2366,17	2366,17
77	*Señalización Horizontal con material termoplástico aplicado por extrusión - Línea Vibrante*	1	Según cálculo	m^2	4395,21	4395,21
78	*Señalización Horizontal con material termoplástico aplicado por extrusión - Bandas Óptico Sonoras* 10 mm. de espesor	1	Según cálculo	m^2	67,58	67,58
79	*Elementos a Proveer por el Contratista*	1	-	gl	1,00	1,00
80	*Cumplimiento Manejo Ambiental*	1	-	mes	22,00	22,00
81	**Provisión de Movilidad para el Personal de Inspección y/o Supervisión (Cuota Fija)**	3	-	mes	22,00	66,00
82	**Provisión de Movilidad para el Personal de Inspección y/o Supervisión (Adicional por km)**	3	Según estimación	km	58000,00	174000,00
83	*Vivienda para personal de inspección y/o supervisión*	1	-	mes	1,00	1,00

Se reemplaza por:

OBRA: TRANSFORMACIÓN EN AUTOVÍA DE LA RUTA NACIONAL N°40

TRAMO: CALLEJÓN BLANCO (KM 3471,74) – CALLE RAWSON (Km 3476,67)

DEPARTAMENTOS: CHIMBAS - ALBARDÓN

VIALIDAD PROVINCIAL San Juan

CÓMPUTOS MÉTRICOS

ÍTEM N°	DESIGNACIÓN	N° Partes	DIMENSIONES	Un.	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
1	*Movilización de obra (incuida desmovilización)*	1	-	gl	1,00	1,00
2	*Desbosque, destronque y limpieza*	1	Según estimación	ha	17,00	17,00
3	*Demolición de calzada existente*	1	Según cálculo	m^2	33300,00	33300,00
4	*Demolición de canales*	1	Según cálculo	m^2	3750,00	3750,00
5	*Demolición de alcantarillas*	1	Según cálculo	un	4,00	4,00
6	*Traslado de Red de Fibra Óptica*	1	-	gl	1,00	1,00
7	*Traslado de línea de Energía Electrica*	1	-	gl	1,00	1,00
8	*Traslado de tuberías de Gas*	1	-	gl	1,00	1,00
9	*Traslado de Acueductos y Red de Cloacas*	1	-	gl	1,00	1,00
10	*Traslado de Red de Riego*	1	-	gl	1,00	1,00
11	*Traslado de Alumbrado Público*	1	-	gl	1,00	1,00
12	*Erradicación de Forestales =< 0,5 m.*	1	Según cálculo	un	410,00	410,00
13	*Erradicación de Forestales > 0,5 m.*	1	Según cálculo	un	163,00	163,00
14	*Forestación Compensatoria*	1	Según cálculo	un	1185,00	1185,00
15	*Excavación no clasificada* Incluido transporte a depósito	1	Según cálculo	m^3	28739,10	28739,10
16	*Terraplén con compactación especial*	1	Según cálculo	m^3	146947,28	146947,28
17	*Construcción de Base Estabilizada Granular (intersecciones)*	1	Según cálculo	m^3	2123,20	2123,20
18	*Construcción de Base Estabilizada Granular*	1	Según cálculo	m^3	19567,56	19567,56
19	*Construcción de Sub-Base Estabilizada Granular*	1	Según cálculo	m^3	30642,81	30642,81
20	*Banquina enripiada granular*	1	Según cálculo	m^3	1349,60	1349,60
21	*Riego de Imprimación*	1	Según cálculo	m^2	127566,28	127566,28
22	*Riego de Liga*	2	Según cálculo	m^2	127566,28	255132,56
23	*Carpeta de rodamiento tipo C.A. 30 en caliente - Esp. 5cm*	2	Según cálculo	m^2	127566,28	255132,56
24	*Construcción de calzada de Hormigón H-30 para Intersecciones* Excluída la armadura	1	Según cálculo	m^3	2654,00	2654,00
25	*Construcción de cuneta de Hormigón H-17* Excluída la armadura	1	Según cálculo	m	5111,20	5111,20
26	*Construcción de Vereda Peatonal de Hormigón H-17*	1	Según cálculo	m^2	8357,40	8357,40
27	*Construcción de Cordón Cuneta con Hormigón H-21 s/ plano tipo H-8431* Incluido armadura	1	Según cálculo	m	10130,70	10130,70
28	*Construcción de Cordón Tipo 1/A con Hormigón H-21 s/ plano tipo H-8431* Incluido armadura	1	Según cálculo	m	3261,70	3261,70
29	*Defensa tipo New Jersey de Hormigón H-21* Excluída la armadura	1	Según cálculo	m	7009,80	7009,80
30	*Acero especial en barras colocado*	1	Según cálculo	tn	18,20	18,20
31	*Terraplén de suelo estabilizado mecánicamente*	1	Según cálculo	m^3	441467,88	441467,88
32	*Escamas de Hormigón H-30* Incluido armadura	1	Según cálculo	m^2	39284,38	39284,38
33	*Desagües en terraplenes de suelos mecánicamente estabilizados*	1	Según cálculo	un	6,00	6,00
34	*Puentes - Excavación para fundaciones*	1	Según cálculo	m^3	5109,48	5109,48
35	*Puentes - Terraplén sin compactación especial*	1	Según cálculo	m^3	504,00	504,00
36	*Puentes - Terraplén con compactación especial*	1	Según cálculo	m^3	922,32	922,32
37	*Puentes - Grouting*	1	Según cálculo	m^3	1,33	1,33
38	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para estribos - Viga Cabecera de Pilotes*	1	Según cálculo	m^3	351,54	351,54
39	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para estribos - Pantalla Frontal*	1	Según cálculo	m^3	107,45	107,45
40	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para estribos - Columnas*	1	Según cálculo	m^3	265,32	265,32
41	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para estribos - Muros de Ala*	1	Según cálculo	m^3	50,15	50,15
42	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para estribos - Contrafuertes Laterales*	1	Según cálculo	m^3	17,70	17,70

OBRA: TRANSFORMACIÓN EN AUTOVÍA DE LA RUTA NACIONAL N°40

TRAMO: CALLEJÓN BLANCO (KM 3471,74) – CALLE RAWSON (Km 3476,67)

DEPARTAMENTOS: CHIMBAS - ALBARDÓN

VIALIDAD PROVINCIAL San Juan

CÓMPUTOS MÉTRICOS

ÍTEM N°	DESIGNACIÓN	N° Partes	DIMENSIONES	Un.	CANTIDAD	
					PARCIAL	TOTAL
43	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para estribos - Contrafuerte Frontal*	1	Según cálculo	m^3	15,67	15,67
44	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para estribos - Viga de Bancada de Estribo*	1	Según cálculo	m^3	253,47	253,47
45	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para Pilas - Viga Cabecera de Pilotes*	1	Según cálculo	m^3	603,24	603,24
46	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para Pilas - Columnas*	1	Según cálculo	m^3	89,56	89,56
47	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para Pilas - Viga de Bancada*	1	Según cálculo	m^3	198,24	198,24
48	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para Topes Sísmicos*	1	Según cálculo	m^3	17,94	17,94
49	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-30 para Defensa New Jersey*	1	Según cálculo	m^3	249,83	249,83
50	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-21 para Pilotes* Incluida la excavación y excluida la armadura	1	Según cálculo	m^3	787,16	787,16
51	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-21 para estribos - Base*	1	Según cálculo	m^3	1515,42	1515,42
52	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-21 para estribos - Losa de Tablero*	1	Según cálculo	m^3	1004,20	1004,20
53	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-21 para Losa de Aproximación*	1	Según cálculo	m^3	314,62	314,62
54	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-21 para Vigas Transversales*	1	Según cálculo	m^3	112,27	112,27
55	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-13 para Hormigón de Limpieza*	1	Según cálculo	m^3	83,25	83,25
56	*Puentes - Hormigón de cemento Portland H-13 para Relleno Vereda Peatonal*	1	Según cálculo	m^3	33,07	33,07
57	*Puentes - Acero especial en barra nervurada 420/500*	1	Según cálculo	tn	586,51	586,51
58	*Puentes - Fabricación, traslado y montaje de vigas prefabricadas*	1	Según cálculo	un	74,00	74,00
59	*Puentes - Apoyos de Policloropreno armados, colocados*	1	Según cálculo	un	148,00	148,00
60	*Puentes - Placas de Policloropreno armadas, colocadas*	1	Según cálculo	un	928,00	928,00
61	*Puentes - Defensa metálica cincada con alas terminales y baranda metálica peatonal pintada*	1	Según cálculo	m	212,00	212,00
62	*Puentes - Colocación de gavión de piedra embolsada*	1	Según cálculo	m^3	910,00	910,00
63	*Puentes - Colocación de colchoneta de piedra embolsada*	1	Según cálculo	m^2	420,00	420,00
64	*Puentes - Colocación de geotextil filtrante (150g/m2)*	1	Según cálculo	m^2	1400,00	1400,00
65	*Puentes - Junta de dilatación con asfalto polimerizado*	1	Según cálculo	m	200,10	200,10
66	*Puentes - Caños de hierro galvanizado, colocados*	1	Según cálculo	m	188,57	188,57
67	*Puentes - Dispositivo de disipación de energía, colocado*	1	Según cálculo	un	56,00	56,00
68	*Puentes - Prueba de carga y Recepción del puente*	1	-	gl	1,00	1,00
69	*Puentes - Caños PVC Ø110, colocados*	1	Según cálculo	m	424,00	424,00
70	*Alcantarilla para paso vehicular tipo Z-2915*	1	Según cálculo	m	85,35	85,35
71	*Iluminación Vial*	1	-	gl	1,00	1,00
72	*Baranda metálica para defensa (incluye retiro de existente)*	1	Según cálculo	m	5669,40	5669,40
73	*Construcción de alambrados s/plano H-2840-I (incluye retiro de existente)*	1	Según cálculo	m	2000,00	2000,00
74	*Señalización Vertical*	1	Según cálculo	m^2	194,70	194,70
75	*Señalización Horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización* 1,5 mm. de espesor	1	Según cálculo	m^2	755,84	755,84
76	*Señalización Horizontal con material termoplástico aplicado por extrusión* 3 mm. de espesor	1	Según cálculo	m^2	2366,17	2366,17
77	*Señalización Horizontal con material termoplástico aplicado por extrusión - Línea Vibrante*	1	Según cálculo	m^2	4395,21	4395,21
78	*Señalización Horizontal con material termoplástico aplicado por extrusión - Bandas Óptico Sonoras* 10 mm. de espesor	1	Según cálculo	m^2	67,58	67,58
79	*Elementos a Proveer por el Contratista*	1	-	gl	1,00	1,00
80	*Cumplimiento Manejo Ambiental*	1	-	mes	30,00	30,00
81	**Provisión de Movilidad para el Personal de Inspección y/o Supervisión (Cuota Fija)**	3	-	mes	30,00	90,00
82	**Provisión de Movilidad para el Personal de Inspección y/o Supervisión (Adicional por km)**	3	Según estimación	km	58000,00	174000,00
83	*Vivienda para personal de inspección y/o supervisión*	1	-	mes	30,00	30,00

17. El Artículo 7:

ARTÍCULO 7: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra será de **novecientos quince (915) días corridos**, y se computarán desde la fecha del acta de replanteo, el que deberá operarse dentro de los **veinte (20) días hábiles** posteriores a la notificación del acto formal administrativo de aprobación del Contrato.

Se reemplaza por:

ARTÍCULO 7: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra será de **novecientos (900) días corridos**, y se computarán desde la fecha del acta de replanteo, el que deberá operarse dentro de los **veinte (20) días hábiles** posteriores a la notificación del acto formal administrativo de aprobación del Contrato.

18. La Planilla de Oferta S.I.G.O.P.:

- DPV-EYP-POF-OB-RN40-BLANCO-RAWSON.xlsm

Se reemplaza por:

- DPV-EYP-POF-OB-RN40-BLANCO-RAWSON_V2.xlsm

19. Se actualiza la Carpeta de Planos en el mismo link indicado en Pliego:

Planos RUTA 40 NORTE-R2.pdf

Se actualiza a:

Planos RUTA 40 NORTE-R6.pdf

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1V_1fchDdGwMjI-MuTLElbwGV_w_2HmdE?usp=sharing

Ing. Omar Lucero

Director General de la D.P.V.